

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00742 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente la manifestación del accionante acerca de la forma como obtuvo la dirección electrónica de la demandada ENNISALANDY QUINTERO YANDY (pdf 06 cp.).

Téngase en cuenta que la demandada ENNISALANDY QUINTERO YANDY se notificó por aviso entregado el 26/03/2021 (pág. 6 pdf 02 cp.) del mandamiento ejecutivo inicialmente dictado el 03/09/2018 (pág. 9 pdf 01 cp.) con base en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (3),

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80ec31392c7069f150a0503ec0bdf5cbd0a01ca71ae90f519c5f5c9be65651d8**

Documento generado en 24/03/2023 04:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>